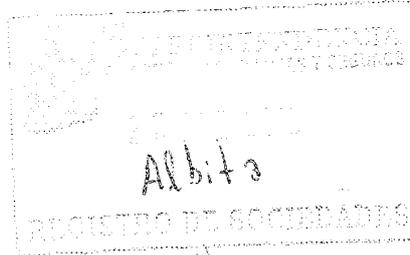


CA-SA-026-16

Abogada
Suad Manssur Villagrán
Superintendente Compañías
Presente.-



26 FEB 2016

EXPEDIENTE No. 47857

REF: Documentación accionistas extranjeras compañía LILE S.A.

Ab. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO

De mi consideración:

Jesús Fernando Saldarriaga González, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía LILE S.A., dando cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo innumerado agregado a continuación del Artículo 221 de la Ley de Compañías, tengo a bien remitir la siguiente documentación, correspondiente a las accionistas extranjeras de mi representada:

1. DE LA ACCIONISTA EXTRANJERA LEIN S.A.:

- a) Compulsa notarial del Formulario correspondiente a su nómina de accionistas, legalizado ante el Ministerio de Justicia de Chile con fecha 23 de diciembre de 2015; ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile con fecha 23 de diciembre de 2015; y, ante el Consulado del Ecuador en dicho país con fecha 28 de diciembre de 2015.
- b) Compulsa notarial del Poder Especial conferido por la compañía LEIN S.A., a favor del señor Jesús Fernando Saldarriaga González, para representar a dicha empresa en el Ecuador. El referido Poder Especial fue legalizado por los Ministerios de Justicia y Relaciones Exteriores de Chile con fecha 23 de diciembre de 2015 y por el Consulado del Ecuador en dicho país con fecha 28 de diciembre de 2015.
- c) Compulsa notarial del Certificado de Existencia Legal de la compañía LEIN S.A., otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago de Chile, con fecha 18 de diciembre de 2015, legalizado por los Ministerios de Justicia y Relaciones Exteriores de dicho país con fecha 23 de diciembre de 2015; y, por el Consulado del Ecuador en dicho país con fecha 28 diciembre de 2015.

2. DE LA ACCIONISTA EXTRANJERA LEOPAN INTERNACIONAL S.A.:

- d) Compulsa notarial del Formulario correspondiente a su nómina de accionistas, otorgado ante Notario Tercero del Circuito de Panamá el 04 de enero de 2016; el que se encuentra debidamente apostillado por el Ministerio de Gobierno y Justicia de la República de Panamá, con la misma fecha.

e) Compulsa notarial del Poder Especial conferido por la compañía LEOPAN INTERNACIONAL S.A., a favor del señor Jesús Fernando Saldarriaga

ESCANEAR

González, para representar a dicha empresa en el Ecuador. El referido Poder Especial fue otorgado el 04 de enero de 2016 ante el Notario Tercero del Circuito de Panamá; y, debidamente apostillado por el Ministerio de Gobierno y Justicia de la República de Panamá con la misma fecha.

- f) Compulsa notarial del Certificado de Existencia Legal original de la compañía LEOPAN INTERNACIONAL S.A., otorgado por el Registro Público de Panamá con fecha 13 de noviembre de 2015, debidamente apostillado por el Ministerio de Gobierno y Justicia de la República de Panamá con fecha 04 de enero de 2016.

3. DE LA ACCIONISTA EXTRANJERA LEO ANDES S.A.:

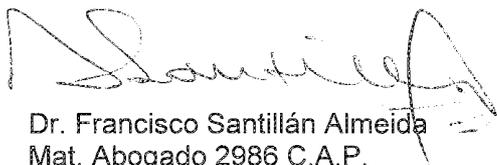
- g) Compulsa notarial del Formulario correspondiente a su nómina de accionistas, otorgado el 28 de diciembre de 2015 ante Notario Público de Lima, Jaime Tuccio Valverde; el que se encuentra debidamente apostillado con fecha 05 de enero de 2016 por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- h) Compulsa notarial del Poder Especial conferido por la compañía LEO ANDES S.A., a favor del señor Jesús Fernando Saldarriaga González, para representar a dicha empresa en el Ecuador. El referido Poder Especial fue otorgado ante el Notario de Lima, Jaime Tuccio Valverde y debidamente apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú el 05 de enero de 2016.
- i) Compulsa notarial de la Ficha RUC- Constancia de Información Registrada de la compañía LEO ANDES S.A., otorgado por el SUNAT de la República del Perú, con fecha 22 de enero de 2016, y debidamente apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú el 05 de febrero de 2016.
- j) Compulsa Notarial del Registro de Personas Jurídicas de LEO ANDES S.A., otorgado por la SUNARP de la República del Perú con fecha 03 de febrero de 2016, y debidamente apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú el 08 de febrero de 2016.

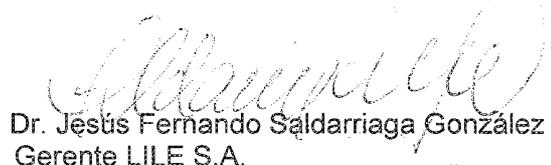
Doy de esta forma señora Superintendente, estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo innumerado agregado a continuación del Artículo 221 de la Ley de Compañías. *Corresponde al año 2015.*

Monseñor Barba Suesli.

Bobalmonat

Firmo por los derechos que represento conjuntamente con nuestro Abogado Patrocinador,


Dr. Francisco Santillán Almeida
Mat. Abogado 2986 C.A.P.


Dr. Jesús Fernando Saldarriaga González
Gerente LILE S.A.

Quito, 24 de febrero de 2016

1718709726